ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA SOBRE MÍNIMOS, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL CURSO 26-27

CRITERIOS GENERALES

Con independencia de las características particulares de cada curso, el Departamento de Física y Química establece los siguientes criterios generales:

1. Las asignaturas correspondientes a cada curso y materia constituyen un indiviso a efectos de evaluaciones finales y/o pruebas extraordinarias.

2. La nota correspondiente a cada evaluación se elaborará con los datos de los que disponga el profesor en ese momento. Esta nota será orientativa de la marcha del alumno en la asignatura.

3. La calificación de apto se obtendrá cuando la nota final, elaborada con los criterios detallados para cada curso, sea igual o superior a 5,0. Como criterio de redondeo de las calificaciones, se truncará la nota final de los criterios trabajados en cada sesión de seguimiento y en la nota final de curso, se aplicará el redondeo universal.

4. Como criterio de corrección de las pruebas escritas se valorará la claridad y concisión en la exposición, así como la utilización correcta del lenguaje científico y de las unidades.

5. Para obtener la puntuación máxima correspondiente a un ejercicio será necesario indicar y/o explicar las leyes y principios aplicables en el proceso de resolución, así como el uso correcto de las leyes matemáticas que se vayan a utilizar.

6. Se realizarán pruebas de refuerzo para aquellos alumnos cuya valoración global de las sesiones de seguimiento no hayan sido alcanzados positivamente, reforzando la materia a lo largo de ese trimestre.

7. La nota final de una evaluación tras la prueba de refuerzo reflejará la valoración global del profesor según todos los datos disponibles sobre el trabajo del alumnado. Según se recoge en los criterios de calificación de cada curso. En ningún caso podrá ser inferior a 5.

8. Cuando se detecte que un alumno/a manifiesta una clara actitud de desinterés y abandono hacia la materia, reflejada tanto en el trabajo diario como en los ejercicios y exámenes propuestos, se comunicará esta situación, lo antes posible, a las diferentes instancias educativas del centro y a las familias.

9. Si durante la realización de alguna prueba se descubre que un alumno/a está copiando o con una actitud encaminada a tal fin, utilizando dispositivos electrónicos

o cualquier otro método fraudulento, se le retirará el examen que será calificado con 0 puntos.

10. La presentación a las pruebas escritas u orales, es obligatoria en la fecha fijada, únicamente se podrá repetir dicha prueba a algún alumno en otra fecha por razones médicas o de fuerza mayor debidamente acreditadas. Siendo así podrá hacerlo cuando sea indicado por el profesor y siempre y cuando el alumno/padres haya avisado por email.

11. Se considera que el proceso de evaluación debe estar plenamente integrado en el proceso educativo por lo que solamente las pruebas de refuerzo o pruebas especiales, que lo requieran, serán sacadas del horario lectivo habitual, en especial en Bachillerato, pero tratando de ajustar la temporalidad de las pruebas objetivas a los periodos lectivos normales siempre que sea posible.

12. El alumnado con la materia pendiente del curso anterior estará obligado a realizar las actividades propuestas y a presentarse a todas las pruebas oficiales de las asignaturas vinculadas al departamento del curso actual, hasta acreditar la superación de dicha materia pendiente.

1º DE BACHILLERATO. FÍSICA Y QUÍMICA.

Se desarrollarán los contenidos recogidos en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre (LOMLOE), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, que permitirán alcanzar las competencias clave de la etapa. Secuenciados por evaluaciones de la siguiente manera:

1º Trimestre:

1. Bloque A: *Enlace químico y estructura de la materia*. Desarrollo de la tabla periódica: contribuciones históricas. Estructura electrónica de los átomos tras el análisis de su interacción electromagnética. Posición de un elemento en la tabla periódica: relación con sus propiedades. Estabilidad de los átomos e iones: predicción de la formación de enlaces, representación mediante estructuras de Lewis. (**Tema 2 del libro de texto)**
 Nomenclatura de sustancias simples, iones y compuestos químicos inorgánicos: compuestos binarios incluyendo peróxidos, hidróxidos, oxoácidos y oxisales neutras y ácidas. Aplicaciones a la vida cotidiana. **(Formulación inorgánica**). Se trabajará a lo largo del 1º y 2º trimestre.

2. Bloque B: *Reacciones químicas*. Leyes fundamentales de la química (leyes ponderales, ley de los volúmenes de combinación, hipótesis de Avogadro). Clasificación de las reacciones químicas y su relación con la conservación del medio ambiente o el desarrollo de fármacos. Cálculo de cantidades de materia en sistemas fisicoquímicos concretos: gases ideales y disoluciones. Estequiometría de las reacciones químicas: aplicaciones en los procesos industriales más significativos de la ingeniería química. (**Temas 3 y 4 del libro de texto**). Se trabajará a lo largo del 1º y 2º trimestre.

2º Trimestre:

3. Bloque C: *Química orgánica*. Propiedades físicas y químicas de los compuestos orgánicos. Grupos funcionales. Reglas IUPAC para formular y nombrar hidrocarburos, compuestos oxigenados y compuestos nitrogenados. (**Tema 5 del libro de texto**).
 Tras finalizar la parte de QUÍMICA se realizará una prueba global obligatoria de los criterios trabajados.

4. Bloque D: *Cinemática*. Sistemas de referencia inerciales y no inerciales. Variables cinemáticas en función del tiempo en los distintos movimientos: resolución de situaciones reales. Movimiento rectilíneo y circular: variables que

influyen y movimientos cotidianos que presentan este tipo de trayectoria. (**Tema 6 del libro de texto**) (2º- 3º trimestre).

3º Trimestre:

5. Bloque E: *Estática y dinámica*. Las fuerzas como mediada de la interacción entre dos cuerpos. Identificación de fuerzas. Comprensión y aplicación de las Leyes de Newton. Momento lineal e impulso mecánico: aplicaciones al mundo real. (**Tema 7 del libro de texto**)

6. Bloque F: *Energía*. Conceptos de trabajo y potencia. Energía potencial y energía cinética. Conservación de la energía mecánica. Teorema de las fuerzas vivas. Variables termodinámicas de un sistema. Determinación de las variaciones de temperatura y las transferencias de energía con el entorno. (**Temas 8 y 9 del libro de texto**)

Tras finalizar la parte de FISICA se realizará una prueba global obligatoria de los criterios trabajados.

Criterios de calificación

Para calificar al alumnado se realizarán pruebas por temas y/o unidades lógicas de contenidos, utilizando como referencia los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia recogidos en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Se realizará un número mínimo de dos pruebas por evaluación, además de realizar una prueba global de los criterios trabajados en cada una de las partes (Química y Física) que servirá para mejora de nota/ o de recuperación de los criterios no alcanzados con nota positiva (el valor de esas pruebas será de un 50% con respecto al resto de pruebas realizadas).También se valorará el trabajo en casa y en clase, pudiendo realizarse trabajos de investigación bibliográficos y/o experimentales (prácticas)..

La nota de cada evaluación se obtendrá teniendo en cuenta:

1. El resultado de las pruebas de los contenidos desarrollados cada evaluación constituirá el 90% de la nota de dicha evaluación.

2. La realización de trabajos bibliográficos y/o experimentales, pruebas no escritas y tareas aportará el 10% de la calificación. La presentación de éstos en plazo y forma será imprescindible para poder obtener una calificación positiva.

3. Después de la tercera evaluación se calculará la media aritmética de los dos bloques con sus criterios trabajados. El alumnado de 1º Bachillerato que no alcance una nota media igual o superior a 5 puntos deberá presentarse a una prueba final que tendrá lugar en el mes de junio, como se indique en el calendario escolar del presente curso. En esa prueba final, podrá examinarse sólo del bloque suspenso, no así en el examen extraordinario que deberá examinarse de todos los contenidos trabajados a lo largo de curso.

4. La calificación final del curso se calculará como la media aritmética de los dos bloques trabajados de la asignatura.

5. A lo largo del curso se realizará, al menos, una prueba de formulación inorgánica y otra de formulación orgánica. El alumnado de 1º Bachillerato deberá contestar de forma correcta el 80% de las fórmulas propuestas.

6. Como criterio de redondeo de las calificaciones, se truncará la nota final de los criterios trabajados en cada sesión de seguimiento y en la nota final de curso, se aplicará el redondeo universal.